



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Gobierno de la Ciudad de México

Alcaldía Cuauhtémoc

Dirección General de Administración

Licitación Pública Nacional

N° 30001021-004-19

“Contratación de Servicios Varios”

Junio 2019

Página 1 de 47



Dirección General de
Administración

Aldama y Mina s/n, Buenavista
Cuauhtémoc, CDMX C.P. 06350

cuauhtemoc.cdmx.gob.mx

Cuauhtémoc.



CALENDARIO

Fecha de Publicación	10 de junio de 2019
Consulta	<p>https://alcaldiacuauhtemoc.mx/comunicacion/licitaciones-publicas/</p> <p>Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada calle Aldama y Mina S/N, 2do. Piso, Col. Buenavista, C.P. 06350, Alcaldía Cuauhtémoc</p> <p>10, 11 y 12 de junio de 2019, en un horario de 10:00 a 15:00 horas.</p>
Ventas de Bases:	Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en calle Aldama y Mina S/N, 2do. Piso, Col. Buenavista, C.P. 06350, Alcaldía Cuauhtémoc
Costo de las Bases	\$ 5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)
Acto de Aclaración de Bases:	13 de junio de 2019 12:00 horas
Acto de Presentación de Propuestas, Apertura y Revisión de Documentación Legal y Administrativa, Propuestas Técnicas y Económicas:	14 de junio de 2019 12:00 horas
Dictamen Técnico y Fallo:	17 de junio de 2019 12:00 horas
Firma del Contrato:	Dentro de los 15 días hábiles siguientes al Acto de Fallo





El **Gobierno de la Ciudad de México**, con fundamento en el artículo **134** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** y de conformidad en el artículo 53 de la Constitución de la Ciudad de México, los artículos **26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 33, 38, 43 y 63** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal** en vigor y artículos **36, 37 y 47** de su **Reglamento**, **75 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México** y demás disposiciones legales vigentes en la materia; a través de la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales** de la **Dirección General de Administración** de la **Alcaldía Cuauhtémoc** (en adelante la **Convocante**) ubicada en Calle Aldama y Mina S/N, Col. Buenavista, C.P. 06350, con teléfono: **2452 3204**; celebrará la **Licitación Pública Nacional N° 30001021-004-19** para la “**Contratación de servicios varios**”, con base en las Solicitudes de Servicio N° **040, 041, 042, 043, 044, 046 y 047** de la **Dirección General de Desarrollo y Bienestar**, bajo las siguientes:

B A S E S

En la presente licitación podrán participar personas físicas o morales interesadas, constituidas conforme a las leyes mexicanas, residentes en el país.

De conformidad con el artículo 5° de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal, así como, el numeral 4, subnumeral 4.1.2 de la Circular Uno Bis 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

1. INFORMACIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Para este procedimiento, el Servidor Público responsable de la Licitación Pública Nacional es la **C. Nérida Nayethzy Chavero Becerril, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales. Artículo 33 fracción XXV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**

En caso de que el Servidor Público responsable no presida o no esté presente en el acto, lo podrán presidir en su caso la **C. Roxana de la O Acuña, Subdirectora de Recursos Materiales**, la **C. Geynar Patricia Acosta Alvarado, Jefa de la Unidad Departamental de Adquisiciones** o el que se designe para presidir dichos actos.

La **Dirección General de Desarrollo y Bienestar**, a través del **Lic. Alejandro López Tenorio, Director General de Desarrollo y Bienestar**, el **C. Pablo Cervantes Méndez, Director de Desarrollo Social** y el **C. Erik Hans Solórzano Pedroza, Director de Sustentabilidad**; serán





los responsables de dar contestación a los cuestionamientos y la **Evaluación Técnica** del servicio objeto del presente procedimiento

La **evaluación Económica** será emitida por la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**, la cual será fundamentado para informar en junta pública el **Fallo** de la adjudicación a los proveedores que se les asignen las partidas y contratos correspondientes de los servicios solicitados.

1.1 Dirección General de Contralorías Ciudadanas y Órgano Interno de Control

La **Convocante** solicitará la presencia de un representante de la Dirección General de Contralorías Ciudadanas, así como del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Cuauhtémoc al procedimiento de Licitación Pública Nacional, mismos que actuarán en el ámbito de su competencia, además de verificar que la celebración de los actos que deriven de este procedimiento se realicen conforme a la normatividad vigente.

2. INFORMACIÓN SOBRE EL SERVICIO, OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Los interesados en participar deberán ofertar lo servicios de conformidad con las especificaciones contenidas en el **“Anexo Técnico 1”**, el cual forma parte integrante de estas Bases. Artículo 33 fracción VII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

2.1. Especificaciones, unidades, cantidades y modificaciones

Las características y especificaciones técnicas del servicio se encuentran establecidas en el **“Anexo Técnico 1”**, por lo que los requisitos y documentos solicitados dentro de dicho anexo deberán ser cumplidos estrictamente y sin excepción alguna, cualquier omisión de requisitos o documentación solicitada será motivo de descalificación y/o desechamiento de la propuesta. Se deberá presentar **Carta bajo protesta de decir verdad**, en el apartado de la **Propuesta Técnica**.

2.1.1. Disminución y/o aumento de servicios y montos.

De conformidad con el artículo **44** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, en cualquier etapa del procedimiento antes de la emisión del Fallo la **Convocante**, podrá modificar hasta en un **25%** (veinticinco por ciento), la cantidad del servicio, monto o plazo a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.





2.2. Grado de Integración Nacional.

Se deberá presentar **carta bajo protesta de decir verdad** indicando que los servicios que se ofertan son producidos en México o cuentan, por lo menos, con un **50%** (cincuenta por ciento) de Integración Nacional. Este documento deberá presentarse **en el apartado de la Propuesta Técnica**.

2.3. Calidad

El servicio deberá cumplir con las características y especificaciones contenidas en el “**Anexo Técnico 1**”, así como lo estipulado en las presentes Bases y la Junta de Aclaraciones. Una vez que hayan sido suministrado los bienes, la **Convocante** podrá realizar pruebas de calidad a los mismos, en un laboratorio debidamente acreditado por la autoridad competente; el costo de las pruebas será cubierto por el licitante.

2.4. Plazo y condiciones de la prestación del servicio.

El servicio se proporcionará de conformidad a lo establecido en las Bases, el “**Anexo Técnico 1**” y la Junta de Aclaraciones del presente procedimiento, a partir del día siguiente de la emisión del fallo y de conformidad con lo solicitado por el área requirente con 48 horas de antelación.

El licitante deberá contar con la capacidad de suministrar los servicios y estos deberán ser entregados y aceptados a entera satisfacción del área. Se deberá presentar **Carta bajo protesta de decir verdad**, en el apartado de la **Propuesta Técnica**.

2.5 Lugar de prestación del servicio.

La prestación del servicio será en los lugares establecidos en el “**Anexo Técnico 1**” así como los que designe el área requirente; donde serán supervisados por el personal autorizado por la **Convocante**. Se deberá presentar **Carta bajo protesta de decir verdad**, en el apartado de la **Propuesta Técnica**.

2.6 Embalaje, empaque, fletes y maniobras.

Los materiales y/o bienes necesarios para la ejecución de los servicios deberán suministrarse con embalaje y empaque para su traslado y almacenaje en buen estado de acuerdo con lo establecido en el “**Anexo Técnico 1**”, debiendo contar el licitante con las instalaciones y vehículos adecuados para el manejo y transporte de los bienes y/o materiales que suministrará. La carga, traslado y descarga de los mismos, será por cuenta y riesgo del licitante, para lo cual deberá contar con el personal suficiente para llevar a cabo dichas maniobras. Se deberá presentar **Carta bajo protesta de decir verdad**, en el apartado de la **Propuesta Técnica**.





2.7. Garantía del servicio.

El licitante deberá garantizar los servicios que oferta por un periodo mínimo de 1 año, la garantía comenzará a surtir efecto a partir de la recepción y aceptación de dichos servicios.

En los casos en que aplique, el bien suministrado deberá estar garantizado por un periodo mínimo de 1 año, la garantía comenzará a surtir efecto a partir de la instalación y aceptación de este. En caso de defecto o vicios ocultos el licitante queda obligado a sustituirlos en un plazo no mayor de 5 días contados a partir del día siguiente en que sea notificado, así como la reparación del daño o perjuicio que cause a la Alcaldía Cuauhtémoc, lo cual deberá incluirse en la misma garantía. Lo anterior no lo exime de la aplicación de la pena convencional correspondiente, así mismo, la aceptación de los servicios no libera al proveedor del cumplimiento de la garantía. Se deberá presentar **Carta bajo protesta de decir verdad**, en el apartado de la **Propuesta Técnica**.

2.8. Defectos y deficiencias:

El servicio ofertado deberá estar garantizado contra **defectos y deficiencias y/o vicios ocultos**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, durante la vigencia del contrato y por un periodo mínimo de 1 año, la garantía comenzará a surtir efecto a partir de la recepción y aceptación de dichos servicios.

En los casos en que aplique, el bien suministrado deberá estar garantizado contra defectos y deficiencias y/o vicios ocultos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, durante la vigencia del contrato y por un periodo mínimo de 1 año, la garantía comenzará a surtir efecto a partir de la instalación y aceptación de este. Se deberá presentar **Carta bajo protesta de decir verdad**, en el apartado de la **Propuesta Técnica**.

2.9. Patentes, Marcas y/o Derechos de Autor.

El licitante, asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes a la Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de esta Licitación o del suministro de los servicios contratados por la **Convocante**. Se deberá presentar **Carta bajo protesta de decir verdad**, en el apartado de la **Propuesta Técnica**.

2.10 Vigencia del contrato:

Se deberá presentar **Carta bajo protesta de decir verdad**, indicando que la vigencia del contrato será del **día posterior a la emisión del Fallo** y hasta el **31 de diciembre de 2019**. Esta carta se deberá presentar en el apartado de la **Propuesta Técnica**.





2.11 Normas

El Licitante deberá contar con las normas y acreditamientos vigentes, de acuerdo con lo establecido en el “**Anexo Técnico 1**”. Este documento se deberá presentar original para cotejo, y entregar copia legible y visible en el apartado de la **Propuesta Técnica**.

2.12 Responsabilidad Civil:

El Licitante deberá contar con una Póliza de Responsabilidad Civil y Daños a Terceros, vigente por el ejercicio 2019. Este documento se deberá presentar original para cotejo, y entregar copia legible y visible en el apartado de la **Propuesta Técnica**.

3. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

3.1. Requisitos para participar en esta Licitación Pública Nacional.

3.1.1 Requisitos no obligatorios.

El incumplimiento de los siguientes requisitos no será motivo de desechamiento de la propuesta, ya que éstos se establecen con el único propósito de facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la licitación:

- La Propuesta Técnica y Económica deberán entregarse en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, además, en medio magnético (CD ROM o USB con carácter devolutivo) en procesador de texto Microsoft Word y/o en hoja de cálculo Microsoft Excel en cualquiera de sus versiones para P.C.
- Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, la documentación deberá presentarse con separadores e identificadores para su pronta revisión.

3.1.2 Requisitos obligatorios.

El incumplimiento de los siguientes requisitos, serán motivo de desechamiento de la propuesta:

- Dirigidas a **Néstor Núñez López, Alcalde en Cuauhtémoc** del Gobierno de la Ciudad de México;
- El sobre que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica, deberá exhibir en el exterior la razón o denominación social del licitante, el contenido, los datos de la **Convocante**, el número y nombre del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional**;





- La Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica deberán ser presentada en español y rubricadas en cada una de sus hojas por el representante legal que las suscriba el que deberá contar con facultades generales para actos de administración o de dominio; indistintamente en cada uno de los escritos o manifiestos solicitados, el representante legal deberá de identificarse con su nombre, debiendo llevar su firma autógrafa al final de cada uno de ellos.
- La Propuesta Técnica no deberá observar precios.
- En la Propuesta Económica, el servicio deberá ser cotizado con precios fijos, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato que se derive del presente procedimiento.
- Los licitantes deberán cumplir con los “Requisitos de Participación: Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta”, que se indican en el numeral siguiente de estas Bases.

3.2. Propuesta

Los participantes deberán presentar su propuesta en **un solo sobre cerrado de manera inviolable** y claramente identificable, que contendrá: la **Documentación Legal, Administrativa, la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica** solicitada en estas Bases, **incluyendo la Garantía del Sostentamiento de la Propuesta Económica.**

3.2.1 Documentos legales.

- a) **Recibo de pago de Bases**, el cual deberá estar fechado a más tardar el último día de venta de Bases, asimismo deberá aparecer el nombre correcto del participante. (*)
- b) **Personas físicas y morales**: Acreditar la personalidad mediante el llenado del “**Anexo 2**”.
- c) **Persona física**: Acreditar la personalidad con **Acta de Nacimiento** y **Clave Única de Registro de Población (CURP)**, e identificación oficial vigente del participante (Cédula profesional, pasaporte vigente o credencial para votar). (*)
- d) **Persona moral**: Presentar **Acta Constitutiva (*)** y en su caso la última modificación, en la cual se indique que su objeto social es acorde al servicio solicitado; así como **Poder Notarial** en el que acredite que es representante legal y **Carta bajo protesta de decir verdad** de que no ha sido revocado su poder y/o nombramiento, e identificación oficial vigente del representante (Cédula profesional, pasaporte vigente o credencial para votar). (*)
- e) **Personas físicas y morales**: Presentar **Cédula de Identificación Fiscal**. (*)
- f) **Personas físicas y morales**: Presentar **Aviso de Alta y/o Cambio de Situación Fiscal ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público** en el que manifieste que su actividad preponderante es la prestación del servicio solicitado en la presente **Licitación Pública Nacional**. (*)
- g) Las personas morales y físicas participantes deberán presentar el pago anual del **ejercicio 2018** con cadena y sello digital, referente al Impuesto Sobre la Renta (ISR), **asimismo los**





- pagos parciales de enero, febrero, marzo y abril de 2019** referente al Impuesto Sobre la Renta (ISR) e Impuesto al Valor Agregado (IVA) con cadena y sello digital y **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente**, mismos que se integraran dentro del sobre que contiene la Documentación Legal y Administrativa, Propuestas Técnicas y Económicas.(*).
- h) **Personas físicas y morales:** interesadas en participar en la presente **Licitación Pública Nacional**, deberán presentar una **Carta bajo protesta de decir verdad** que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo, correspondientes a sus últimos **5 (cinco)** ejercicios fiscales, de conformidad con el formato establecido en el **“Anexo 4”** de las Bases de la **Licitación Pública Nacional**: Asimismo en caso de que los interesados no sean contribuyentes de alguna de las contribuciones señaladas, deberán manifestarlo en la misma promoción.
- i) **Personas físicas y morales:** Presentar en **“Constancia de Adeudos”** que deberá avalar los últimos **5 (cinco)** años **y/o “Acuse de Recibo”** (ésta deberá estar fechada como máximo hasta **dos meses** antes de la fecha de inicio del presente procedimiento) de las contribuciones aplicables en su **“Anexo 4”**, expedidas por la **Administración Tributaria** que le corresponda o en su caso por el **Sistema de Aguas de la Ciudad de México**, a efecto de constatar que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago. Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a 5 años, deberá presentar constancia a partir de la fecha de la cual se generaron. Lo anterior, de conformidad con el artículo 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y numeral 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada el día 25 de enero de 2011, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. (*)
En caso de que se encuentre en trámite, sólo bastará presentar en el acto de presentación y apertura de la propuesta el comprobante de trámite (*) realizado ante la Administración Tributaria Correspondiente o del Sistema de Aguas de la Ciudad de México; sin embargo, se aclara que el participante que resulte adjudicado en este procedimiento de Licitación Pública Nacional deberá presentar la **“Constancia de Adeudos”** respectiva. (*).
En el caso de que **“No Aplique” Impuestos de Predio y Agua**, deberá presentar en **“Contrato de Arrendamiento y/o Comodato”** vigente al ejercicio **2019** y/o prórroga de este, demostrándolo fehacientemente con copia legible de las identificaciones oficiales de las personas que los suscriban. (*)
- j) **Personas físicas y morales:** Presentar **comprobante de domicilio fiscal** (agua, teléfono o predial) vigente a la fecha de la apertura de la documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas con un máximo de tres meses de antigüedad. (*)
- k) Carta bajo protesta de decir verdad en la que el participante manifieste que, en caso de resultar adjudicado, sus representantes legales, directivos y empleados, en todo momento se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y disposiciones normativas durante la vigencia de la relación contractual entre la **Convocante** y el licitante.
- l) El participante deberá presentar su inscripción en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, conforme a lo establecido en el Artículo





14 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en apego al numeral 4.15.1 de la Circular Uno 2015, y los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, que fueron emitidos por el Oficial Mayor de la Ciudad de México y publicados en la Gaceta Oficial de la CDMX el 24 de mayo de 2017, así como al Aviso por el que se da a conocer el acuerdo por el que se reforma el Artículo Tercero Transitorio de dichos Lineamientos, mismo que fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de junio de 2018 y en el que se establece que la “Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores” de la Administración Pública de la Ciudad de México, es exigible como requisito para participar en los procedimientos de adjudicación establecidos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, a partir del día 3 de septiembre del año 2018, por lo que es requisito presentarla. (*)

(*) **Presentar original para cotejo, y entregar copia legible y visible en el sobre cerrado de manera inviolable. Los originales de estos documentos serán devueltos al participante una vez cotejados y validadas las copias.**

3.2.2. Documentos administrativos.

- a) **Curricula Vitarum** de la empresa o **Curriculum Vitae** de la persona física actualizado, en el cual manifieste su actividad preponderante y su experiencia. Asimismo, deberá presentar una relación en la que se demuestre que le han sido adjudicados contratos relacionados con el servicio objeto de la presente **Licitación Pública Nacional**, debiendo señalar teléfono de la dependencia, y nombre del responsable del área de compras donde fueron adjudicados este tipo de contratos.
- b) **Carta bajo protesta de decir verdad**, de que fueron leídas las Bases de la presente **Licitación Pública Nacional** y junta (s) de aclaración (es) de Bases y que las aceptan en todos sus términos.
- c) **Carta bajo protesta de decir verdad**, en la que indique que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento del artículo **39** fracciones **I** a la **XV** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.
- d) **Carta bajo protesta de decir verdad**, donde manifiesta, no tener pendiente alguna entrega anterior con el Gobierno de la Ciudad de México; cuyo plazo de entrega se encuentre vencido. En caso de ser proveedor del Gobierno de la Ciudad de México y en caso de no ser proveedor del Gobierno de la Ciudad de México, deberá manifestarlo por escrito.
- e) **Carta bajo protesta de decir verdad**, donde manifieste, que tiene la plena capacidad para proporcionar la totalidad de los servicios ofertados, instalaciones, mobiliario y equipo adecuado, así como el personal especializado para proporcionar el servicio solicitado.
- f) **Carta bajo protesta de decir verdad**, donde señalen domicilio y teléfono, para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente dentro de esta jurisdicción, esto en el caso de que el licitante tenga su domicilio fuera de la Ciudad de México. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y demás Leyes aplicables.





- g) **Carta bajo protesta de decir verdad** mediante la cual manifieste que, en caso de resultar adjudicado mantendrá ante la **Convocante** actualizado el domicilio fiscal y razón social.
- h) **Carta bajo protesta de decir verdad** manifestando que no se encuentran en los supuestos de impedimento legales, inhabilitadas o sancionadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, ni por las autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios.
- i) Para prevenir y evitar la configuración real o potencial de conflicto de intereses, deberán presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con los servidores públicos de esta Alcaldía Cuauhtémoc que cuentan con atribuciones para la atención o resolución del presente procedimiento.

NOMBRE DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA	CARGO
Néstor Núñez López	Alcalde
Nélida Nayethzy Chavero Becerril	Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales
Roxana de la O Acuña	Subdirectora de Recursos Materiales
Geynar Patricia Acosta Alvarado	J.U.D. de Adquisiciones
Lic. Alejandro López Tenorio	Director General de Desarrollo y Bienestar
Pablo Cervantes Méndez	Director de Desarrollo Social
Erik Hans Solórzano Pedroza	Director de Sustentabilidad

- j) Carta compromiso de integridad donde manifieste no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el presente procedimiento, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, a fin de garantizar la Transparencia, Legalidad y Honestidad de los procedimientos, de conformidad con el numeral 4.4.2 de la Circular “Uno Bis”.
- k) Carta bajo protesta de decir verdad en la que el participante manifieste que cualquier relación con el personal que ocupe para dar cumplimiento al contrato respectivo, el participante acepta ser el único patrón y consecuentemente el responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra, en contra de la Alcaldía Cuauhtémoc, reconociendo





expresamente y para todos los efectos legales que no existe sustitución patronal por parte de la Alcaldía Cuauhtémoc.

(*) **Presentar original para cotejo, y entregar copia legible y visible en el sobre cerrado de manera inviolable. Los originales de estos documentos serán devueltos al participante una vez cotejados y validadas las copias.**

Nota: Los licitantes que no cumplan con los requisitos señalados en los puntos 3.2.1 y 3.2.2, no podrán seguir participando en la presente **Licitación Pública Nacional**

3.2.3 Propuesta Técnica.

- a) **Descripción y especificación** completa de los servicios a ofertar, conforme al “**Anexo Técnico 1**”.
- b) **Carta bajo protesta de decir verdad** indicando el contenido de **Integración Nacional** de los servicios objeto de la presente **Licitación**.
- c) **Carta bajo protesta de decir verdad** indicando **plazo, condiciones, vigencia y lugar** de la prestación de los servicios.
- d) **Carta bajo protesta de decir verdad** indicando que los servicios cuentan con el embalaje y empaque para su traslado y almacenaje en buen estado de acuerdo con lo establecido en el “Anexo Técnico 1”, y cuenta contar con las instalaciones y vehículos adecuados para el manejo y transporte de los bienes y/o materiales que suministrará. La carga, traslado y descarga de los mismos, será por cuenta y riesgo del licitante, para lo cual deberá contar con el personal suficiente para llevar a cabo dichas maniobras.
- e) **Carta bajo protesta de decir verdad** mediante la cual manifieste que, garantiza los servicios que ofertan por un periodo mínimo de 1 año, indicando la garantía comenzará a surtir efecto a partir de la recepción y aceptación de dichos servicios.
En los casos en que aplique, el bien suministrado deberá estar garantizado por un periodo mínimo de 1 año, la garantía comenzará a surtir efecto a partir de la instalación y aceptación de este. En caso de defecto o vicios ocultos el licitante queda obligado a sustituirlos en un plazo no mayor de 5 días contados a partir del día siguiente en que sea notificado, así como la reparación del daño o perjuicio que cause a la Alcaldía Cuauhtémoc, lo cual deberá incluirse en la misma garantía. Lo anterior no lo exime de la aplicación de la pena convencional correspondiente, así mismo, la aceptación de los servicios no libera al proveedor del cumplimiento de la garantía.
- f) **Carta bajo protesta de decir verdad** mediante la cual garantice manifieste el servicio ofertado contra **defectos y deficiencias y/o vicios ocultos**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, durante la vigencia del contrato y por un periodo mínimo de 1 año, indicando que comenzará a surtir efecto a partir de la recepción y aceptación de dichos servicios.
En los casos en que aplique, el bien suministrado deberá estar garantizado contra defectos y deficiencias y/o vicios ocultos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, durante la vigencia del contrato y por un periodo mínimo de 1 año, indicando que comenzará a surtir efecto a partir de la instalación y aceptación de este,





- g) **Carta bajo protesta de decir verdad** indicando que asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes a la Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de esta Licitación o del suministro de los servicios solicitados por la **Convocante**.
- h) **Carta bajo protesta de decir verdad**, indicando que la vigencia del contrato será del **día posterior a la emisión del Fallo** y hasta el **31 de diciembre de 2019**.
- i) **Normas y Acreditamientos** vigentes, de acuerdo con lo establecido en el “**Anexo Técnico 1**”. (*)
- j) **Póliza de Responsabilidad Civil y Daños a Terceros** vigente por el ejercicio 2019. (*)

(*) **Presentar original para cotejo, y entregar copia legible y visible en el sobre cerrado de manera inviolable. Los originales de estos documentos serán devueltos al participante una vez cotejados y validadas las copias.**

3.2.4 Propuesta Económica.

- a) Características del servicio, conforme al “**Anexo Técnico 1**”, indicando **precios unitarios** y el importe total ofertado. Deberá desglosarse el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
- b) Garantía de seriedad de la **Propuesta Económica** (original y copia).
- c) Carta compromiso indicando las condiciones de **precios y pagos. (Ver puntos 9 y 10)**

La omisión de cualquier documento o requisito solicitado en el cuerpo de estas Bases será motivo de descalificación.

4. EVENTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Los actos de presentación y apertura de propuestas, así como el fallo serán presididos por el servidor público designado por la **Convocante** en las presentes Bases, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieren presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento.

Será obligatorio que los licitantes apaguen sus teléfonos celulares y/o de aparatos de radiocomunicación, durante el tiempo en que se lleve a cabo cada uno de los eventos del procedimiento de Licitación Pública.

4.1 Junta de aclaración de Bases.

El acto de **Aclaración de Bases** se llevará a cabo el **13 de junio de 2019** a las **12:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en calle



Aldama y Mina S/N, Col. Buenavista, C.P. 06350, Alcaldía Cuauhtémoc, la asistencia podrá ser optativa, no obstante, deberá existir apego a los acuerdos que se tomen en el acto. **Artículo 33 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**

Para el mejor desarrollo de la Junta de Aclaración de Bases, las preguntas o dudas sobre las Bases de este procedimiento podrán presentarse de la siguiente manera:

- Por escrito y entregarse en la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones ubicada calle Aldama y Mina S/N, 2do. Piso, Col. Buenavista, C.P. 06350, Alcaldía Cuauhtémoc, a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora que se realizará la Junta de Aclaración de Bases;
- Por correo electrónico a: cuauhtemocadquisiciones@gmail.com, a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora que se realizará la Junta de Aclaración de Bases.

Todas las preguntas deberán entregarse en papel membretado, en español y firmadas por la persona facultada para ello, y en medio magnético en cualquier versión de Word con la finalidad de agilizar el desarrollo del evento.

En el desarrollo de la Junta de Aclaración de Bases se dará respuesta a las preguntas que hayan sido recibidas o presentadas al inicio de la junta y se atenderán de forma adicional únicamente las preguntas que deriven de las respuestas que se den a éstas.

Las respuestas a las preguntas, aclaraciones, modificaciones y adiciones, en caso de que las hubiese, derivadas de la (s) Junta (s) de Aclaración (es), formarán parte integrante de las Bases de **Licitación Pública Nacional** y serán obligatorias para todos los participantes.

La asistencia de los licitantes a la **Junta de Aclaración** es optativa y su inasistencia será bajo su estricta responsabilidad; Los licitantes que no asistan a la **Junta de Aclaración**, podrán recoger copia del acta respectiva en la **Jefatura de la Unidad Departamental de Adquisiciones** de la **Convocante**. De ser el caso, la **Convocante** notificará a todos los participantes, mediante comunicación escrita con acuse de recibo.

4.1.1. Modificaciones que se podrán efectuar a las Bases.

- a. Las presentes Bases podrán ser modificadas por la **Convocante**, cuando existan razones plenamente justificadas para ello, en caso de haberlas, se notificará mediante comunicación escrita y de manera oportuna a todos los participantes, indicando las razones que correspondan.
- b. Si las modificaciones se derivan de la Junta de Aclaraciones, la **Convocante** levantará acta circunstanciada en donde consten las aclaraciones y modificaciones acordadas por los asistentes a dicho acto; otorgándoles una copia de esta en forma inmediata a los participantes que hayan asistido y a los que no asistieron a dicho evento.





- c. Las presentes Bases podrán ser modificadas, siempre que no impliquen la sustitución, variación o disminución del servicio requeridos originalmente. **Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**

4.2. Acto de Presentación y Apertura de Propuestas (Primera Etapa).

La **Primera Etapa** referente a la **Presentación y Apertura de las Propuestas**, se llevará a cabo el **14 de junio de 2019** a las **12:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en calle Aldama y Mina S/N, Col. Buenavista, C.P. 06350, Alcaldía Cuauhtémoc. **Artículo 33 fracción III de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**

No se permitirá el acceso al evento después de la hora señalada, por lo que se sugiere que los participantes registren su asistencia **15 minutos antes** del horario indicado.

En este acto, los licitantes entregarán sus propuestas en un sólo sobre cerrado en forma inviolable, procediéndose a la apertura de éste, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la **Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica**, en su caso muestras y Garantía de Formalidad de la propuesta, descalificándose las que hubieran omitido algunos de los requisitos exigidos en estas Bases; asimismo se dará lectura a los precios de las **Propuestas Económicas**.

La **Convocante** levantará un acta circunstanciada fundada y motivada en la que se indicarán los participantes que cumplieron y los que incumplieron con la documentación legal y administrativa solicitada, las ofertas técnicas y económicas aceptadas y desechadas.

Todos los participantes rubricarán la documentación legal, administrativa, propuestas técnicas y económicas, quedando en custodia de la **Convocante** para su análisis cualitativo, cuyos resultados se darán a conocer en la Segunda Etapa: **Acto de Fallo**.

Las **garantías de la formalidad de la propuesta** originales serán devueltas por la **Convocante**, transcurridos **15 (quince) días hábiles** contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el Fallo de la **Licitación Pública Nacional**, previa solicitud por escrito, con excepción de la presentada por el licitante adjudicado, misma que será canjeada por la Garantía del Cumplimiento del contrato al momento de la firma de éste.

Los requisitos y condiciones establecidas en las Bases de **Licitación Pública Nacional** deberán ser los mismos para todos los participantes y sin excepción alguna, todas deberán cumplir en igualdad de condiciones. **Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**

Nota: La impuntualidad en este acto será motivo de descalificación.



4.2.1. Dictamen para Fallo.

El dictamen comprenderá análisis cualitativo detallado de lo siguiente:

A. Evaluación de Documentación Legal y Administrativa;

B. Evaluación de Propuesta Técnica, misma que deberá incluir los resultados de la evaluación de las propuestas requeridas, la verificación de las especificaciones y la descripción de los métodos de ejecución, contenidos como requisitos en las Bases de **Licitación Pública Nacional**, y

C. Evaluación de Propuesta Económica.

En el dictamen deberá establecerse si los rubros antes citados cubren con los requisitos solicitados en las Bases, al igual que las especificaciones requeridas por la **Convocante**, respecto del servicio objeto de la **Licitación Pública Nacional**, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

Aquellos participantes que hayan sido **descalificados** en la primera etapa del procedimiento de **Licitación Pública Nacional** podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores. Artículo 43 fracción II, inciso b, III párrafo, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

4.3. Emisión del Fallo (Segunda Etapa).

La **Segunda Etapa**, referente a la emisión del **Fallo**, se realizará el **17 de junio de 2019** a las **12:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en calle Aldama y Mina S/N, Col. Buenavista, C.P. 06350, Alcaldía Cuauhtémoc. Artículo 33 fracción III y 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Previo al inicio del acto la **Convocante** verificará que ninguno de los participantes se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o por la Secretaría de la Función Pública o por incumplimiento contractual, lo cual harán constar en el acta respectiva.

En junta pública la **Convocante** comunicará el resultado del dictamen, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas; indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos **Legales, Administrativos, Técnicos y Económicos**, así como el nombre del participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los servicios objeto de la **Licitación Pública Nacional**, dando a conocer el importe respectivo.

Se comunicará a los participantes cuya propuesta no haya sido desechada o descalificada, que en ese mismo acto podrán ofertar un precio más bajo por los servicios objeto de la **Licitación Pública Nacional**, y en beneficio de la **Convocante**, con la finalidad de resultar adjudicados,



respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la **Convocante**, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral participante, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, conforme a lo siguiente:

A) Persona Moral: deberá presentar poder notarial e identificación oficial vigente del representante (Cedula profesional, pasaporte vigente o credencial para votar).

B) Persona Física: Acta de nacimiento e identificación oficial vigente (cédula profesional, pasaporte vigente o credencial para votar); en caso de no presentarse la persona física, su Representante deberá presentar poder notarial e identificación oficial vigente del participante (Cédula profesional, pasaporte vigente o credencial para votar).

Esta documentación deberá presentarse en original y copia visible y legible. El original será devuelto al participante una vez cotejada la copia.

Los participantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos en **“Subasta Descendente (en puntos porcentuales) únicamente en 2 rondas**, mediante el **“Formato de Subasta”** establecido en estas Bases como **“Anexo 5”**. Lo anterior para dar cumplimiento a los **“Lineamientos Generales para la presentación de precios más bajos para los bienes y servicios objeto del procedimiento licitatorio”** publicado en la Gaceta Oficial el 14 de abril de 2010.

Una vez leído el resultado de los dictámenes, se procederá a dar a conocer mediante el **“Formato de Subasta”** el **costo más bajo por partida** ofertado por los participantes que **Sí Cumplieron** con la totalidad de los requisitos solicitados en las Bases, para que los participantes tengan la información mínima necesaria a efecto de estar en posibilidad de proponer sus precios descendentes en términos porcentuales, para lo cual dependiendo la naturaleza de cada proceso, a los participantes se les concederá el tiempo necesario a fin de que puedan analizar su toma de decisiones en cuanto a precios descendentes en términos porcentuales de su propuesta.

La **Convocante** vigilará que el mejoramiento de precios en este procedimiento se efectúe respetando las mismas condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas ofrecidas en la propuesta original. Asimismo, evitará que los participantes incurran en actos de desorden, falta de respeto y acuerdos entre sí sobre los precios mejorados. Para lo cual se evitará la comunicación entre los participantes al momento de efectuar los mejoramientos de ofertas, debiendo ser, invariablemente en el formato previamente establecido.

Se sugiere que los licitantes que participen en el procedimiento se presenten al “Acto de Fallo”, con la información y los elementos, que les permitan tomar decisiones durante el mismo, asimismo deberán asistir a dicho evento con una calculadora digital (no celular) para poder llevar a cabo las operaciones porcentuales.





La **Convocante** informará a todos los presentes, que se procederá a elaborar el “**Dictamen Económico**” el cual formará parte integrante del Acta, para posteriormente dar a conocer el “**Fallo**”.

Cabe señalar que no bastara haber ofertado el precio más bajo entre los participantes, ya que, si este no es conveniente para la **Convocante**, “**No será Adjudicado**”. Artículo 51 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Si como resultado de la evaluación a las **Propuestas Económicas**, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, la **Convocante** aplicará los siguientes criterios para el desempate:

A) Se adjudicará al (los) participante (s) que hubiere (n) ofrecido las mejores condiciones en su Propuesta Técnica, con relación a los servicios requeridos y a las condiciones establecidas en las Bases;

B) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales a la propuesta que reúna las mismas condiciones y en igualdad de precio.

Una vez determinado el (los) participante (s) que haya (n) ofertado el **precio más bajo** por los servicios requeridos, y como consecuencia haya (n) resultado adjudicado (s) se levantará acta, entregándose copia fotostática a cada uno de los asistentes y se notificará a los que no hubieren asistido.

La emisión del **Fallo** podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la **Convocante** y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas. Artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal

Todos los actos que forman parte del procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, se deberán efectuar puntualmente el día, hora y lugar señalados en las Bases, levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por todos los participantes invitados y no se encuentren descalificados, los servidores públicos que lleven a cabo el procedimiento, así como del representante de la **Secretaría de la Contraloría General** o del **Órgano Interno de Control**, debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma.

Contra la resolución que contenga el **Fallo**, se estará a lo dispuesto en el artículo **88** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**. Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

La **Convocante** evaluará que las propuestas cumplan con los requisitos cuantitativos y cualitativos solicitados en estas Bases, así como en la(s) Junta (s) de Aclaración de Bases,





conforme al criterio de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y especificaciones solicitadas en estas Bases. En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

Las propuestas presentadas por los participantes, referente a la Documentación Legal, Administrativa, Económica, serán evaluadas cuantitativa y cualitativamente por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, respecto a la Propuesta Técnica, esta será evaluada cualitativamente por la Dirección General de Desarrollo y Bienestar.

6. GARANTÍAS.

6.1. De la Formalidad de la Propuesta.

Los participantes en esta **Licitación Pública Nacional**, deberán garantizar su oferta de acuerdo a lo establecido en los artículos 73 fracción I y 75 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, artículo 360, fracción I, incisos a), c), d) ó e) del Código Fiscal de la Ciudad de México y con lo señalado en las Reglas de Carácter General por las que se Determina los Tipos de Garantía que Deben Constituirse y Recibir las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, publicadas el 31 de mayo de 2011 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, con un mínimo del 5% del monto total de su oferta económica, y en la moneda en la que haya presentado dicha oferta, sin considerar impuestos, en cualquiera de las siguientes formas:

- a) Fianza otorgada por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor de la **Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia), ésta deberá presentarse en los términos que se indican en las **Reglas de Carácter General**, publicadas en la **Gaceta Oficial de la Ciudad de México**, el día **11 de agosto del 2006**.
- b) Cheque de caja, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de la **Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).
- c) Cheque certificado, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de la **Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).
- d) Billeto de depósito a favor de la **Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).
- e) Carta de Crédito.

Las garantías, se harán efectivas sin excepción, cuando el proveedor no cumpla con cualquiera de las condiciones establecidas en estas Bases.

La **Garantía de la Formalidad de la Propuesta** permanecerá en custodia de la **Convocante**, hasta transcurridos **15 (quince) días hábiles** posteriores al Fallo, tiempo en que serán devueltas





a los licitantes que no se vieron adjudicados; previa solicitud escrita y dirigida a la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales** de la **Alcaldía Cuauhtémoc**; en caso de que dichos documentos no sean solicitados por el licitante en el periodo antes mencionado, pasarán a formar parte del expediente respectivo en calidad de cancelados. Asimismo, aquel licitante a quien se adjudique el contrato deberá canjearla por la **Garantía de Cumplimiento del Contrato**.

6.2. Cumplimiento del contrato.

Con base a lo dispuesto en los artículos 73 fracción III y 75 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; artículo 360, fracción I, incisos a), c), d) ó e) del Código Fiscal de la Ciudad de México y con lo señalado en las Reglas de Carácter General por las que se Determina los Tipos de Garantía que Deben Constituirse y Recibir las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, publicadas el 31 de mayo de 2011 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la **Garantía de Cumplimiento del Contrato**, que deberá otorgar el participante adjudicado será por un importe hasta del **15% (quince por ciento)** del monto total del contrato sin considerar el I.V.A. conforme a lo siguiente:

- a) Fianza otorgada por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor de la **Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia), ésta deberá presentarse en los términos que se indican en las **Reglas de Carácter General**, publicadas en la **Gaceta Oficial del Distrito Federal**, el día **11 de agosto del 2006**;
- b) Cheque de caja, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de la **Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).
- c) Cheque certificado, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de la **Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).
- d) Billeto de depósito a favor de la **Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).

En caso de no presentar la **garantía de cumplimiento del contrato** en tiempo y forma, el proveedor adjudicado perderá a favor de la **Convocante** la garantía correspondiente a la seriedad **de la propuesta económica**. *Artículo 59 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

La presente garantía para el cumplimiento del contrato tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, y solo podrá ser cancelada mediante escrito expedido por la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Alcaldía Cuauhtémoc**, siempre y cuando el proveedor haya cumplido con los términos estipulados en el contrato.

Las garantías se harán efectivas sin excepción, cuando el proveedor no cumpla con cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.





7. CONTRATOS.

7.1. Contrato.

Los compromisos que se deriven de esta **Licitación Pública Nacional** se formalizarán mediante la suscripción de contratos, mismos que se elaborarán de conformidad con las presentes Bases y las disposiciones legales aplicables.

Se considerará al participante que haya reunido las condiciones **Legales Administrativas, Técnicas y Económicas** requeridas por la **Convocante**, con lo cual se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

7.2. Del anticipo.

En la presente **Licitación Pública Nacional** no se proporcionarán anticipos. **Artículo 33 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**

7.3. Adjudicación.

La **Convocante** adjudicará por **partida**, conforme al presupuesto autorizado por la **Dirección de Presupuesto y Finanzas**.

La adjudicación se hará por partida, de entre los participantes, que reúna las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la **Convocante**, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más propuestas son solventes, por satisfacer la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a la empresa que presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, y las condiciones ofrecidas sean las más benéficas para la **Convocante**.

7.3. Formalización.

El contrato que deba formalizarse como resultado de la adjudicación, deberá ser suscrito por el proveedor y/o su representante legal que tenga facultades para ello, dentro de los **15 (quince) días hábiles** posteriores al comunicado del Fallo. **Artículo 59 1er párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 55 de su Reglamento.**

Los participantes adjudicados, deberán solicitar el proyecto de contrato para la tramitación de su garantía de cumplimiento de contrato, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la comunicación del Fallo, de **lunes a viernes**, en un horario de **10:00 a 14:00 horas**, en la **Oficina**





de la **Subdirección de Recursos Materiales**, ubicada en la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales** de la **Convocante**.

7.4. **Modificación a los contratos.**

Dentro del presupuesto aprobado y disponible, la **Convocante**, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad del servicio solicitado mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que el monto total de las modificaciones, no rebase en conjunto el **25% (veinticinco por ciento)** del total del contrato de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio del servicio sea igual al inicialmente pactado; debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento de contrato. **Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**

7.5. **Cesión de Derechos.**

Los derechos y obligaciones que se deriven del (los) contrato (s), no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualesquiera otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de la **Convocante**. **Artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**

8. **SANCIONES.**

8.1. **Rescisión de los contratos.**

La **Convocante** podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de la presente **Licitación Pública Nacional**, cuando el proveedor adjudicado no cumpla con las obligaciones establecidas en el contrato, tanto en tiempo, cantidad, calidad y precio.

Así mismo, el que se descubra y acredite que el participante no cumpla con el requisito de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales previstas por el artículo **58 último párrafo** de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, esto independientemente del ejercicio de las facultades de las autoridades fiscales de la Ciudad de México, previstas en dicho Ordenamiento.

8.2 **Se hará efectiva la Garantía de Cumplimiento de la Propuesta, cuando:**

- A) Los participantes no sostengan sus propuestas.
- B) Los concursantes retiren sus propuestas, durante alguna de las etapas del procedimiento de adjudicación.





- C) Los concursantes adjudicados no entreguen la fianza de cumplimiento del contrato en la fecha convenida.
- D) Si por causa imputable al proveedor, no se formaliza la suscripción del contrato dentro de los **15 (quince) días hábiles** posteriores al Fallo de la **Licitación Pública Nacional Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 60 fracción II de su Reglamento.**

8.3. Se hará efectiva la Garantía de Cumplimiento del contrato, cuando:

- A) Se agoten las penas convencionales pactadas en los mismos por incumplimiento en la entrega del servicio.
- B) Hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los proveedores para corregir las causas de los rechazos que, en su caso se efectúen.

8.4. Penas convencionales

- A) En el caso de incumplimiento a las condiciones establecidas en los contratos, el proveedor adjudicado queda obligado a pagar **1% (uno por ciento)**, del valor total del servicio dejados de entregar sin incluir impuestos (neto), por cada día natural.
- B) Las **Penas Convencionales** se aplicarán hasta por el porcentaje señalado para la garantía de cumplimiento de los contratos **15% (quince por ciento)**, aplicado al valor del servicio dejados de entregar (sin incluir impuestos), pactados anteriormente.
- C) El monto de las **Penas Convencionales**, se descontará al proveedor, del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se le liquidará solo la diferencia que resulte;
- D) En caso de calidad deficiente y/o cantidad insuficientes entregados;
- E) Por retraso en la entrega del servicio.

9. CONDICIONES DE PRECIOS.

Las cotizaciones deberán presentarse en **Moneda Nacional** y precios fijos hasta por 3 (**tres**) meses considerando las unidades y cantidades estipuladas en el “**Anexo Técnico 1**”.

10. PAGOS.

Los pagos se efectuarán por la **Dirección de Presupuesto y Finanzas** a los **20 (veinte) días hábiles** posteriores a la fecha de aceptación de las facturas debidamente.



En caso de no contar con el **Anexo 3** los proveedores deberán llenar el formato para **DEPÓSITO EN CUENTA DE CHEQUES DE PROVEEDORES** (según instrucciones del **Anexo 3**), a fin de que les sea efectuado su pago, este debe ser tramitado en la **Dirección de Presupuesto y Finanzas** de la **Convocante** para su registro, la cual sellará el formato como comprobante del trámite realizado. El “**Anexo 3**” se presentará debidamente requisitado en original para cotejo, y entregar copia legible y visible en el apartado de la **Propuesta Económica**; el no presentarlo será motivo de descalificación.

11. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Se descalificará a los concursantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- A) Si después de analizar y evaluar las propuestas, se determinara que no cumple con alguno de los requisitos establecidos en las Bases. Artículo 33 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- B) Si después de analizar y evaluar las propuestas, se determinara que sus precios no fueron aceptables para la **Convocante**;
- C) Se compruebe que ha acordado con otro u otros proveedores, elevar los precios del servicio que se licitan;
- D) Cuando se oferte menos de la cantidad solicitada por la **Convocante**, de conformidad con el “**Anexo Técnico 1**”, será descalificado en la partida correspondiente;
- E) Cuando se oferte un precio diferente para servicios idénticos, se le descalificará en las partidas correspondientes.
- F) Si no presentan las Constancias de Adeudos y/o “Acuse de Recibo Tramitado” de las contribuciones aplicables en su “**Anexo 4**”, expedidas por la Administración Tributaria que le corresponda, o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México;
- G) Cuando se encuentre en alguno de los supuestos del artículo 39 de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.

12. DECLARACIÓN DESIERTA DE PARTIDA O LICITACIÓN.

12.1. Partida desierta.

La **Convocante** procederá a declarar desierta alguna o varias partidas de la Licitación, cuando:

- A) En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas ningún licitante presente propuesta de alguna de las partidas o conceptos, habiéndose registrado.
- B) Al analizar cuantitativamente la documentación legal y administrativa; y propuestas técnica y económica ninguno de los licitantes cumpla con los requisitos solicitados para alguna de las partidas o conceptos.





- C) Al analizar cualitativamente la documentación legal y administrativa; y propuestas técnicas y económica, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas Bases para alguna de las partidas o conceptos,
- D) Los precios cotizados para alguna de las partidas o conceptos no fueren aceptables, aun cuando se haya agotado la etapa de precios más bajos.

12.2. Licitación desierta.

La **Convocante** procederá a declarar desierta la Licitación, cuando:

- A) En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas no se cuente, cuando menos, con un licitante.
- B) En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas no se cuente, cuando menos, con una propuesta que cumpla todos los requisitos solicitados en estas Bases.
- C) Al analizar cuantitativamente la documentación legal y administrativa; y propuestas técnica y económica ninguno de los licitantes cumpla con los requisitos solicitados.
- D) Al analizar cualitativamente la documentación legal y administrativa; y propuestas técnica y económica, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas Bases.
- E) Los precios cotizados no fueren aceptables, aún cuando se haya agotado la etapa de precios más bajos.

12.3. Se podrá suspender un concurso, temporal o definitivamente, cuando:

- A) En casos fortuitos o causas de fuerza mayor debidamente justificadas,
- B) Existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación,
- C) La necesidad de modificar las características o especificaciones de los bienes, arrendamientos o servicios,
- D) para obtener mejores condiciones o para cumplir eficientemente con la prestación de los servicios públicos encomendados,
- E) Si se comprueba la existencia de casos de arreglos entre concursantes para elevar los precios del servicio, objeto del concurso; o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves; y

Lo anterior, previa opinión de la Contraloría; cuando se **suspenda definitivamente** un concurso, se avisará al respecto por escrito a todos los involucrados y se convocará una nueva **Licitación Pública Nacional**

13. CONFIDENCIALIDAD.

Iniciando el procedimiento en todos y cada uno de sus actos y hasta la notificación oficial del resultado de la **Licitación Pública Nacional**, se considerará confidencial toda información





relacionada con las aclaraciones y evaluación de las propuestas. La información considerada confidencial no podrá ser conocida o divulgada a personas que no estén directa y oficialmente involucradas con la evaluación de las propuestas. Dicha prohibición incluye a los participantes.

14. INCONFORMIDADES.

Los concursantes y proveedores dentro del término de **5 (cinco) días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la notificación de cualquier acto o resolución emitida por la **Convocante**, podrán presentar sus inconformidades a la **Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México**. Artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal,

15. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y que se deriven de este procedimiento, serán resueltas de acuerdo con lo establecido en el Artículo 13 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

16. NINGUNO DE LOS PUNTOS CONTENIDOS EN ESTAS BASES SERÁ NEGOCIADO.

Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de la Licitación Pública, así como las propuestas presentadas por los proveedores podrán ser negociadas o modificadas. Artículo 33 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

La omisión de cualquier documento o requisito solicitado será motivo de *descalificación*.

Ciudad de México, a **10 de junio de 2019**.

Néstor Núñez López
Alcalde en Cuauhtémoc





“Anexo Técnico 1”

Solicitud de Servicio	Comité Ciudadano	Proyecto	Unidad de Medida	Cantidad
047	Peralvillo II (Clave 15-067)	Suministro e instalación de impermeabilizante, pintura y tinacos cisterna	Servicio	1
041	Guerrero III (Clave 15-052)	Suministro e instalación de impermeabilizante, pintura y luminaria	Servicio	1
042	Atlampa (Clave 15-004)	Suministro e instalación de barniz, pintura, bomba e interfón	Servicio	1
043	Morelos I (Clave 15-056)	Suministro e instalación de pintura	Servicio	1
040	Guerrero I (Clave 15-050)	Suministro e instalación de pintura	Servicio	1
044	Paulino Navarro (Clave 15-022)	Suministro y Colocación de calentadores solares	Servicio	1
046	Tabacalera (Clave 15-031)	Retiro de tocones y árboles vivos, derribo de árboles muertos	Servicio	1

PRESUPUESTO A EJERCER PARA CADA UNO DE LOS PROYECTOS

Mínimo a ejercer: \$15,526.01
Máximo a ejercer: \$1'552,601.87

En la Propuesta Técnica y Económica se deberá considerar cada uno de los conceptos que se solicitan para la ejecución de cada uno de los Proyectos.





“Anexo Técnico 1”

Comité Ciudadano Peralvillo II (Clave 15-067)

Suministro e instalación de impermeabilizante, pintura y tinacos cisterna

Descripción del servicio

Suministro e instalación de impermeabilizante

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD APROXIMADA
Impermeabilización en azotea	Metro cuadrado	1,200
Demolición de impermeabilizante con dos capas de refuerzo con espesor de 4 milímetros, incluye: andamios, mano de obra, equipo y herramienta.		
Aplicación de impermeabilizante compuesto con caucho reciclado de llanta, incluye: material, mano de obra, equipo y herramienta.		

Impermeabilizante de durabilidad mínima 5 años, que cumpla con los parámetros de: Viscosidad; Densidad; Material No Volátil; PH; Elongación a la Ruptura; Absorción de Agua; Permeabilidad; Compuestos Orgánicos Volátiles (VOC's); Conductividad Térmica, en cumplimiento a las normas vigentes aplicables.

Considere pretilas con material acrílico, a una altura no mayor de 1.30 metros. Si hubiera una altura mayor a la estipulada, el área requirente solo podrá autorizar la ejecución, si fuera el supuesto.

Para ambos casos considere los siguientes procesos:

Sellar fisuras con Cemento - Adecom y/o Cemento Plástico, considere corte en "V" a máximo 3 cm de espesor de la losa y a la longitud total de la fisura con medios manuales y herramienta menor; nivelación de pendientes pluviales será con material cemento-arena, de proporción de 1:5 (sujetos a las características del predio) de 5 a 0 centímetros de pendiente.

Las acciones incluyen: remoción y retiro de impermeabilizante existente, con medios manuales, el acarreo de material será libre vertical y/o horizontal y debidamente encostado, a pie de camión producto de la remoción, considere material, herramienta, mano de obra, equipo, costales, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.

Suministro e instalación de pintura

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD APROXIMADA
Pintura en muros.	Metro cuadrado	3,850
Limpieza y descascaramiento de pintura en muros, incluye: mano de obra, equipo, herramienta y andamios (altura de 8 a 12 metros).		
Demolición de aplanado de mezcla en muro con espesor de 2 centímetros promedio, incluye andamios, mano de obra equipo y herramienta		
Aplanado acabado fino en muros, con mezcla cemento y arena 1:4, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta		





Suministro e instalación de pintura

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD APROXIMADA
Aplicación de sellador, incluye: materiales, preparación de superficie, mano de obra, equipo, herramienta y andamios.		
Aplicación de pintura en muros, a dos manos, incluye: materiales, preparación de superficie, mano de obra, equipo, herramienta y andamios.		
En caso de ser necesario, pintura de esmalte 100 de marca Comex o similar, sobre superficies metálicas a dos manos, aplicada con compresora, incluye: preparación de la superficie, materiales, mano de obra, equipo y herramienta. E		

Características de la pintura acrílica:

Acabado satinado 100% lavable
 Sólidos por peso 46-49%
 Sólidos por volumen 32-34%
 Viscosidad de 100-120 UK a 25°C
 Densidad 1.080 – 1.320 (g/ml)
 Lavabilidad mayor a 10000 ciclos
 Tiempo de secado al tacto 30 – 60 minutos
 Ciclo de curado de 7 días

Las acciones incluyen: remoción y retiro de desechos resultante, con medios manuales, el acarreo de material será libre vertical y/o horizontal y debidamente encostado, a pie de camión producto de la remoción, considere material, herramienta, mano de obra, equipo, costales, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.

Suministro e instalación de cisterna

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD APROXIMADA
Cisterna de polietileno de 5,000 litros de capacidad, Rotoplas o similar, incluye: accesorios.	Pieza	1
Desmontaje de tinaco de polietileno a cualquier altura, incluye: acarreo libre, vertical y/o horizontal.		
Firme de 10 centímetros de concreto F'c150 kg/cm ² , acabado escobillado, incluye: materiales, acarrees, preparación de superficie, nivelación, cimbrado, colado, mano de obra, equipo y herramienta.		

Las acciones incluyen: remoción y retiro de desechos resultantes, con medios manuales, el acarreo de material será libre vertical y/o horizontal y debidamente encostado, a pie de camión producto de la remoción, considere material, herramienta, mano de obra, equipo, costales, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.





“Anexo Técnico 1”

Comité Ciudadano Guerrero III (Clave 15-052)

Suministro e instalación de impermeabilizante, pintura y luminaria

Descripción del servicio

Suministro e instalación de impermeabilizante

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD APROXIMADA
Impermeabilización en azotea	Metro cuadrado	900
Demolición de impermeabilizante con dos capas de refuerzo con espesor de 4 milímetros, incluye: andamios, mano de obra, equipo y herramienta.		
Aplicación de impermeabilizante compuesto con caucho reciclado de llanta, incluye: material, mano de obra, equipo y herramienta.		

Impermeabilizante de durabilidad mínima 5 años, que cumpla con los parámetros de: Viscosidad; Densidad; Material No Volátil; PH; Elongación a la Ruptura; Absorción de Agua; Permeabilidad; Compuestos Orgánicos Volátiles (VOC's); Conductividad Térmica, en cumplimiento a las normas vigentes aplicables.

Considere pretilos con material acrílico, a una altura no mayor de 1.30 metros. Si hubiera una altura mayor a la estipulada, el área requirente solo podrá autorizar la ejecución, si fuera el supuesto.

Para ambos casos considere los siguientes procesos:

Sellar fisuras con Cemento - Adecom y/o Cemento Plástico, considere corte en "V" a máximo 3 centímetros de espesor de la losa y a la longitud total de la fisura con medios manuales y herramienta menor; nivelación de pendientes pluviales será con material cemento-arena, de proporción de 1:5 (sujetos a las características del predio) de 5 a 0 centímetros de pendiente.

Las acciones incluyen: remoción y retiro de impermeabilizante existente, con medios manuales, el acarreo de material será libre vertical y/o horizontal y debidamente encostado, a pie de camión producto de la remoción, considere material, herramienta, mano de obra, equipo, costales, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.

Suministro e instalación de pintura

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD APROXIMADA
Pintura en muros.	Metro cuadrado	6,450
Limpieza y descascaramiento de pintura en muros, incluye: mano de obra, equipo, herramienta y andamios (altura de 8 a 12 metros).		
Demolición de aplanado de mezcla en muro con espesor de 2 centímetros promedio, incluye andamios, mano de obra equipo y herramienta		
Aplanado acabado fino en muros, con mezcla cemento y arena 1:4, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta		





Suministro e instalación de pintura

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD APROXIMADA
Aplicación de sellador, incluye: materiales, preparación de superficie, mano de obra, equipo, herramienta y andamios.		
Aplicación de pintura en muros, a dos manos, incluye: materiales, preparación de superficie, mano de obra, equipo, herramienta y andamios.		
En caso de ser necesario, pintura de esmalte 100 de marca Comex o similar, sobre superficies metálicas a dos manos, aplicada con compresora, incluye: preparación de la superficie, materiales, mano de obra, equipo y herramienta. E		

Características de la pintura acrílica:

Acabado satinado 100% lavable
 Sólidos por peso 46-49%
 Sólidos por volumen 32-34%
 Viscosidad de 100-120 UK a 25°C
 Densidad 1.080 – 1.320 (g/ml)
 Lavabilidad mayor a 10000 ciclos
 Tiempo de secado al tacto 30 – 60 minutos
 Ciclo de curado de 7 días

Las acciones incluyen: remoción y retiro de desechos resultante, con medios manuales, el acarreo de material será libre vertical y/o horizontal y debidamente encostado, a pie de camión producto de la remoción, considere material, herramienta, mano de obra, equipo, costales, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.

Suministro e instalación de luminaria LED

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD APROXIMADA
Suministro de luminaria LED.	Pieza	Por definir
Instalación de luminaria LED, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta.		

Las acciones incluyen: remoción y retiro de desechos resultante, con medios manuales, el acarreo de material será libre vertical y/o horizontal y debidamente encostado, a pie de camión producto de la remoción, considere material, herramienta, mano de obra, equipo, costales, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.





“Anexo Técnico 1”

Comité Ciudadano Atlapa (Clave 15-004)

Suministro e instalación de barniz, pintura, bomba e interfón

Descripción del servicio

Suministro e instalación de barniz

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD APROXIMADA
Aplicación de barniz a dos manos, aplicada con compresora, incluye: preparación de la superficie, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	Metro cuadrado	Por definir

Las acciones incluyen: remoción y retiro de desechos resultante, con medios manuales, el acarreo de material será libre vertical y/o horizontal y debidamente encostalado, a pie de camión producto de la remoción, considere material, herramienta, mano de obra, equipo, costales, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.

Suministro e instalación de pintura

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD APROXIMADA
Pintura en muros.	Metro cuadrado	10,450
Limpieza y descascaramiento de pintura en muros, incluye: mano de obra, equipo, herramienta y andamios (altura de 8 a 12 metros).		
Demolición de aplanado de mezcla en muro con espesor de 2 centímetros promedio, incluye andamios, mano de obra equipo y herramienta		
Aplanado acabado fino en muros, con mezcla cemento y arena 1:4, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta		
Aplicación de sellador, incluye: materiales, preparación de superficie, mano de obra, equipo, herramienta y andamios.		
Aplicación de pintura en muros, a dos manos, incluye: materiales, preparación de superficie, mano de obra, equipo, herramienta y andamios.		
En caso de ser necesario, pintura de esmalte 100 de marca Comex o similar, sobre superficies metálicas a dos manos, aplicada con compresora, incluye: preparación de la superficie, materiales, mano de obra, equipo y herramienta. E		

Características de la pintura acrílica:

- Acabado satinado 100% lavable
- Sólidos por peso 46-49%
- Sólidos por volumen 32-34%
- Viscosidad de 100-120 UK a 25°C
- Densidad 1.080 – 1.320 (g/ml)
- Lavabilidad mayor a 10000 ciclos





Tiempo de secado al tacto 30 – 60 minutos
Ciclo de curado de 7 días

Las acciones incluyen: remoción y retiro de desechos resultante, con medios manuales, el acarreo de material será libre vertical y/o horizontal y debidamente encostalado, a pie de camión producto de la remoción, considere material, herramienta, mano de obra, equipo, costales, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.

Suministro e instalación de bomba

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD APROXIMADA
Bomba con motor de 1 ½ HP	Pieza	2.00
Suministro y colocación de bomba con motor de 1 ½ HP, impulsor con sello mecánico, succión (1 1/4 ") y descarga de (1 1/4 "), voltaje 120V/60Hz. Incluye desmontaje de bomba(s) en mal estado		
Suministro y colocación de centro de carga de 2 polos, 70 amperes.		
Suministro y colocación de interruptor termomagnético 1 polo, 70 amperes		
Suministro y colocación de interruptor de seguridad servicio industrial de 2 polos, 60 amperes.		
Suministro y colocación de tubo Conduit galvanizado de 13 mm (1/2") de diámetro con cople, etiqueta verde		
Suministro e instalación de alambre de cobre tipo THW, con aislamiento calibre 12		
Suministro y colocación de cople Conduit galvanizado de 13 mm (1/2 ") de diámetro sin rosca, etiqueta verde.		
Suministro y colocación de codo Conduit galvanizado de 13 mm (1/2") de diámetro sin rosca, etiqueta verde.		
Válvula de alta presión, con flotador, de 19 mm (3/4") de diámetro		
Electro nivel para cisterna		

Las acciones incluyen: remoción y retiro de desechos resultante, con medios manuales, el acarreo de material será libre vertical y/o horizontal y debidamente encostalado, a pie de camión producto de la remoción, considere material, herramienta, mano de obra, equipo, costales, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.

Suministro e instalación de 48 interfonos

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD APROXIMADA
Suministro de interfón de 2 vías individual	Pieza	48
Instalación de interfón, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta.		

Las acciones incluyen: remoción y retiro de desechos resultante, con medios manuales, el acarreo de material será libre vertical y/o horizontal y debidamente encostalado, a pie de camión producto de la remoción, considere material, herramienta, mano de obra, equipo, costales, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.





“Anexo Técnico 1”

Comité Ciudadano Morelos I (Clave 15-056)
Suministro e instalación de pintura

Descripción del servicio

Suministro e instalación de pintura

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD APROXIMADA
Pintura en muros.	Metro cuadrado	10,700
Limpieza y descascaramiento de pintura en muros, incluye: mano de obra, equipo, herramienta y andamios (altura de 8 a 12 metros).		
Demolición de aplanado de mezcla en muro con espesor de 2 centímetros promedio, incluye andamios, mano de obra equipo y herramienta		
Aplanado acabado fino en muros, con mezcla cemento y arena 1:4, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta		
Aplicación de sellador, incluye: materiales, preparación de superficie, mano de obra, equipo, herramienta y andamios.		
Aplicación de pintura en muros, a dos manos, incluye: materiales, preparación de superficie, mano de obra, equipo, herramienta y andamios.		
En caso de ser necesario, pintura de esmalte 100 de marca Comex o similar, sobre superficies metálicas a dos manos, aplicada con compresora, incluye: preparación de la superficie, materiales, mano de obra, equipo y herramienta. E		

Características de la pintura acrílica:

Acabado satinado 100% lavable
 Sólidos por peso 46-49%
 Sólidos por volumen 32-34%
 Viscosidad de 100-120 UK a 25°C
 Densidad 1.080 – 1.320 (g/ml)
 Lavabilidad mayor a 10000 ciclos
 Tiempo de secado al tacto 30 – 60 minutos
 Ciclo de curado de 7 días

Las acciones incluyen: remoción y retiro de desechos resultante, con medios manuales, el acarreo de material será libre vertical y/o horizontal y debidamente encostalado, a pie de camión producto de la remoción, considere material, herramienta, mano de obra, equipo, costales, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.





“Anexo Técnico 1”

Comité Ciudadano Guerrero I (Clave 15-050)
Suministro e instalación de pintura

Descripción del servicio

Suministro e instalación de pintura

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD APROXIMADA
Pintura en muros.	Metro cuadrado	10,600
Limpieza y descascaramiento de pintura en muros, incluye: mano de obra, equipo, herramienta y andamios (altura de 8 a 12 metros).		
Demolición de aplanado de mezcla en muro con espesor de 2 centímetros promedio, incluye andamios, mano de obra equipo y herramienta		
Aplanado acabado fino en muros, con mezcla cemento y arena 1:4, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta		
Aplicación de sellador, incluye: materiales, preparación de superficie, mano de obra, equipo, herramienta y andamios.		
Aplicación de pintura en muros, a dos manos, incluye: materiales, preparación de superficie, mano de obra, equipo, herramienta y andamios.		
En caso de ser necesario, pintura de esmalte 100 de marca Comex o similar, sobre superficies metálicas a dos manos, aplicada con compresora, incluye: preparación de la superficie, materiales, mano de obra, equipo y herramienta. E		

Características de la pintura acrílica:

Acabado satinado 100% lavable
 Sólidos por peso 46-49%
 Sólidos por volumen 32-34%
 Viscosidad de 100-120 UK a 25°C
 Densidad 1.080 – 1.320 (g/ml)
 Lavabilidad mayor a 10000 ciclos
 Tiempo de secado al tacto 30 – 60 minutos
 Ciclo de curado de 7 días

Las acciones incluyen: remoción (altura de 8 a 12 metros) y retiro de desechos resultante, con medios manuales, el acarreo de material será libre vertical y/o horizontal y debidamente encostado, a pie de camión producto de la remoción, considere material, herramienta, mano de obra, equipo, costales, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.





“Anexo Técnico 1”

Comité Ciudadano Paulino Navarro (Clave 15-022)
Suministro y Colocación de calentadores solares

Descripción del servicio

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD APROXIMADA
<p>Calentador solar con una capacidad de 200 litros y con un rendimiento de 5 servicios continuos, consistente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tanque termo con resistencia a presión de 6 kg/cm², aislando con espuma de poliuretano, carcasa exterior de lámina, pintura para uso en intemperie y tanque interior porcelanizado. • Un colector solar con superficie de 1.5 m² y vidrio prismático templado especial para aplicaciones solares. Incluye: base para tanque, sujeciones, kit de conexiones. • Válvula eliminadora de aire, que permite expulsar burbujas de aire en el sistema solar, necesario para cuando se trabaje con presiones de equipos de bombeo o tanque elevado. • Válvula de alivio de presión, en la línea y desfoga a los 7 kg/cm², cerrándose automáticamente al bajar la presión. • Sistema de anticongelamiento. <p>Especificaciones técnicas del calentador solar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tubos evacuados (A) Material: Borocilicato. Dimensiones: 1800 mm de largo x Ø 58 mm. • Placa trasera o reflector (B) Material: Acero galvanizado. • Termotanque (C) Material: Acero inoxidable. Recubrimiento: Pintura color blanco. Material aislante: Poliuretano. • Estructura (D) Material: Perfil de acero galvanizado. • Sistema integral Orientación: Sur. Inclinación o Angulo: Latitud del lugar +/- 10°. Temperatura de operación: 65°C. Presión máxima: 0.5 kgf/cm². Líquido de trabajo: Agua/glicol Material de sellado entre tubos de vacío y termotanque: Silicón. <p>Resistente a granizo y vandalismo Sin riesgo a accidentes por choque térmico. Garantía mínima: 3 años</p>	Pieza	102





DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD APROXIMADA				
<p>Rendimiento térmico del sistema. El Calentador Solar deberá tener un rendimiento térmico de acuerdo con la NMX-ES-O04-2010 que entregue como mínimo lo siguiente:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Calor útil por día solar de 8 horas (MJ)</th> <th>Calor útil por día solar de 24 horas (MJ)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mínimo: 16.5</td> <td>Mínimo: 11.5</td> </tr> </tbody> </table>	Calor útil por día solar de 8 horas (MJ)	Calor útil por día solar de 24 horas (MJ)	Mínimo: 16.5	Mínimo: 11.5		
Calor útil por día solar de 8 horas (MJ)	Calor útil por día solar de 24 horas (MJ)					
Mínimo: 16.5	Mínimo: 11.5					

Instalación: Debe incluir tubería CPVC adecuada para agua caliente y agua fría, hasta 25 metros para ambos casos, válvulas y conexiones necesarias para la correcta instalación, válvula check de compuerta (bronce), conector (bronce), válvulas de esfera, tendido de tubería, ésta será debidamente fijada y/o sujeta a la interconexión con calentador de Gas, con material necesario para su correcta ejecución.

Al encontrarse en el exterior, el tubo debe estar fijo con abrazaderas tipo omega y pijas de ¼ y taquetes expansivos con una separación mínima de 2 metros cada abrazadera.

Al ser fijada la estructura de perfil de acero galvanizado a las azoteas se requiere que cada perforación que se realice para fijar el calentador sea cubierta con un impermeabilizante de tipo elastomérico.

El licitante deberá acreditar que los calentadores solares cumplen la siguiente normatividad:

- • NOM-008-SCFI-2002, Sistema general de unidades de medida.
- • La instalación y cálculos deben apegarse estrictamente a los lineamientos y directrices indicados en Norma Oficial Mexicana NOM-027-ENER/SCFI-2018 y demás normas regulatorias en la materia.
- • NOM-003-ENER-2011, Eficiencia de calentadores de agua para uso doméstico y comercial. Límites, método de prueba y etiquetado.
- • NOM-011-SESH-2012, Calentadores de agua de uso doméstico y comercial que utilizan como combustible Gas L.P. o Gas Natural. Requisitos de seguridad, especificaciones, métodos de prueba, marcado e información comercial.
- • NMX-ES-004-NORMEX-2010, Energía solar-Evaluación térmica de sistemas solares para calentamiento de agua - Método de prueba.

Recomendaciones:

Se deberá entregar un manual al beneficiario que contenga la información de funcionamiento y mantenimiento requerido.

Se evitarán viviendas que no cuenten con las características técnicas necesarias para el correcto funcionamiento del calentador solar.

Las acciones incluyen: remoción y retiro de desechos resultante, con medios manuales, el acarreo de material será libre vertical y/o horizontal y debidamente encostado, a pie de camión producto de la remoción, considere material, herramienta, mano de obra, equipo, costales, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.





“Anexo Técnico 1”

Comité Ciudadano Tabacalera (Clave 15-031)

Retiro de tocones y árboles vivos, derribo de árboles muertos

Descripción del servicio

No.	CONCEPTO	CANTIDAD APROXIMADA
01	Derribo de árbol seco	8
02	Derribo de árbol verde (sugerencia)	6
03	Extracción de tocón diferente diámetros	18
04	Trituración de material vegetativo	1,507 m ³
05	Demolición de banqueteta	900 m ²
06	Adecuación de banqueteta	1,150 m ²
07	Poda de árbol acorde a la necesidad del árbol, distintas alturas	6 árboles
08	Forestación de especies nativas y frutales	32 árboles
09	Suministro de sustratos y material vegetativo	900 m ³
10	Traslado de material vegetativo de retiro	1,507 m ³
11	Balizamiento	1,150 m ²
12	Liberación de fachadas de casas	50
13	Liberación de luminarias	50
14	Cámaras de seguridad	100
15	Saneamiento de árboles	20
16	Adecuación de cajetes	44

Nota Importante: se deberán prever trabajos de rehabilitación de cajetes en los lugares en los que se retiren tocones o árboles secos.

Todas las acciones de intervención están sujetas a supervisión en campo en coordinación con las áreas correspondientes por parte la Alcaldía Cuauhtémoc, toda vez que se debe dar cumplimiento a las normas ambientales para lo cual deberá presentar la acreditación de las normas siguientes:

- Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los requisitos y especificaciones técnicas que deberán cumplir las personas físicas, morales de carácter público o privado, autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles en el Distrito Federal (ahora Ciudad de México).
- Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-006-RNAT-2016, que establece los Requisitos, Criterios, Lineamientos y Especificaciones Técnicas que deben cumplir las Autoridades, Personas Físicas o Morales que realicen Actividades de Fomento, Mejoramiento y Mantenimiento de Áreas Verdes en la Ciudad de México.

Presentar original para cotejo, y entregar copia legible y visible en el sobre cerrado de manera inviolable. Los originales de estos documentos serán devueltos al participante una vez cotejados y validadas las copias.





Se presenta la localización desglosada de las zonas a intervenir, dónde se detectaron mayores acciones a realizar y se desglosan acciones con código de color.

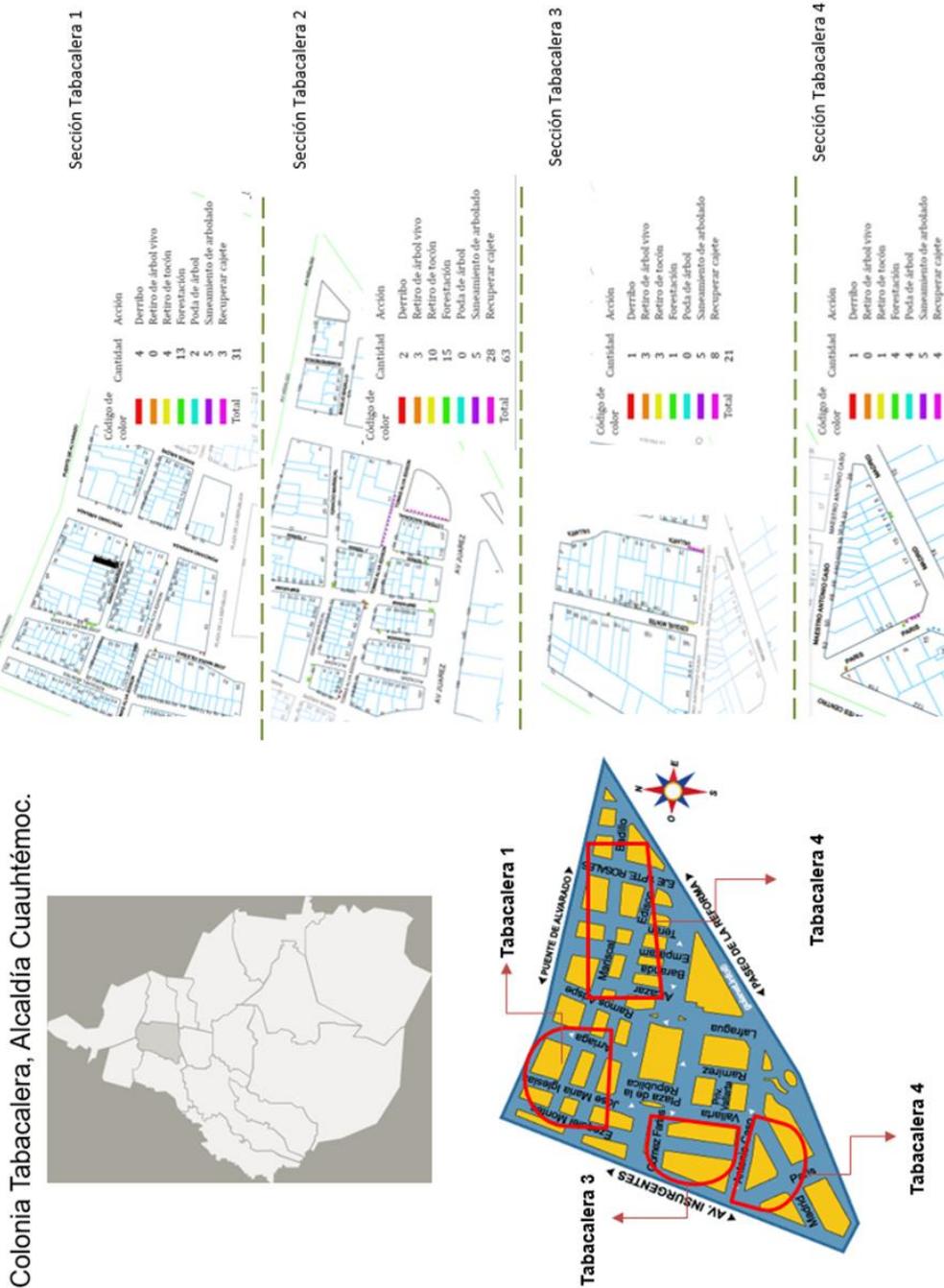


Figura 1. Localización del proyecto ubicado en la demarcación Cuauhtémoc.





“Anexo 2”

Datos Generales del Participante

Fecha de elaboración.

Lic. Salvador Loyo Arechandieta
Dirección General de Administración de la
Alcaldía Cuauhtémoc del G.D.F.
Presente.

Procedimiento de **Licitación Pública Nacional No. 30001021-004-19 “Contratación de Servicios Varios”.**

El que suscribe, en mi carácter de Representante Legal de la Empresa _____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de **Licitación Pública Nacional**.

Persona Física y/o Moral		
Nombre y/o Denominación / Razón o Denominación Social de la Empresa		RFC
Domicilio: Calle	Número	Colonia
Código Postal	Alcaldía o Municipio	Entidad Federativa
Teléfonos	Fax	Correo Electrónico
Acta Constitutiva:		
No. De Escritura		Fecha
Notario Público		
Nombre	Número	Lugar en el cual se dio fe
Registro Público de la Propiedad y del Comercio		





No. de folio mercantil		Fecha de inscripción	
Relación de accionistas			
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	
Descripción del objeto social			
Reformas al acta constitutiva en su caso			
Apoderado o Representante Legal			
Nombre:			
Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades			
Número		Fecha	
Notario Público			
Nombre		Número	Lugar en el cual se otorgo

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado.





“Anexo 3”



SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DIRECCIÓN DE OPERACION DE FONDOS Y VALORES
SUBDIRECCIÓN DE PAGOS Y CUSTODIA DE VALORES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE BANCOS Y PAGADURÍAS

INFORMACIÓN PARA DEPÓSITO INTERBANCARIO EN CUENTA DE CHEQUES

- ESTE FORMATO DEBERÁ SER LLENADO EN SU TOTALIDAD (NO SE ACEPTAN CAMPOS EN BLANCO).
- NO SE ACEPTARÁN CUENTAS DE CRÉDITO, AHORRO, INVERSIÓN INMEDIATA, ETC. ÚNICAMENTE APLICAN CUENTAS DE CHEQUES.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE: NÚMERO DE FOLIO:
 PROVEEDOR, CONTRATISTA, PRESTADOR DE SERVICIO Y UNIDADES EJECUTORAS DEL GASTO DEL GDF

NOMBRE DEL BANCO QUE MANEJA LA CUENTA DE CHEQUES: NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES PARA DEPÓSITO INTERBANCARIO (CTA. CLABE):

CLAVE DE SUCURSAL: CLAVE DE PLAZA: NOMBRE DE LA PLAZA BANCARIA:

CLASIFICACION
 PROVEEDOR

SELLO DEL BANCO VERIFICANDO LOS DATOS

DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR:
 RFC: DOMICILIO (CALLE, No. EXT. No. INT.):

COLONIA: DELEGACIÓN o MUNICIPIO: CODIGO POSTAL:

PAÍS: ESTADO: CIUDAD O POBLACIÓN:

CONTACTO PARA CONSULTAS: TELÉFONO: FAX:

TELÉFONO MÓVIL: CORREO ELECTRÓNICO:

PROVEEDOR

SUPERVISOR DE LA DEPENDENCIA

FIRMA:
 NOMBRE:

FIRMA:
 NOMBRE: LIC.OMAR EDUARDO ORDOÑEZ SANDOVAL

CARGO:

CARGO: SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO

DEPENDENCIA

02CD06 Alcaldía Cuauhtémoc

FECHA DE IMPRESIÓN: 06.08.2015
 FECHA DE REGISTRO: 06.08.2015





Instructivo Anexo 3

- Ingresar a la página www.finanzas.df.gob.mx
 - Buscar: PROVEEDORES
 - Buscar: MODULO DE ALTA DE PROVEEDORES
 - Pedirán 2 claves: (Anotarlas en minúsculas)
- Contestar las preguntas que se te harán acerca de tu empresa y/o persona física.
- El domicilio requerido deberá corresponder al del R.F.C. no al del estado bancario.
- La clave interbancaria que se dará de alta deberá corresponder a una cuenta de cheques, **NO** se aceptará de débito.
- Si la cuenta bancaria es de recién apertura y no se ha emitido el primer estado bancario, deberán de anexar copia del contrato donde venga explícito la clave interbancaria.
- Si el banco que darás de alta está en la Ciudad de México, poner en el apartado de: clave de plaza: 00001, excepto Banorte o Ixe Banco que deberá ser: 9244. Pero si es del interior de la república, sacar este dato del estado bancario o preguntar a su banco.
- La clave de sucursal deberán sacarla del estado bancario y si no la registran, deberán pedir carta al banco donde vengan los datos generales de la empresa o persona física.
- En nombre de plaza bancaria: sacarlo del estado de cuenta o preguntar al banco (Ciudad de México, México, D.F., Distrito Federal, Etc.)
- En el apartado de clasificación: poner Proveedor o Contratista
- En país y ciudad y/o población: siempre será: México, y en estado: Ciudad de México, Estado de México o cualquier estado del interior de la república.
- Anexar teléfono móvil y correo electrónico en el apartado que corresponda.
- Nombre del supervisor de la dependencia. Lic. Omar E. Ordoñez Sandoval, Cargo: Subdirector de Presupuesto

Requisitos

- Presentar formato sellado y firmado por el banco, copia del R.F.C. y copia del último estado bancario en la Dirección de Presupuesto y Finanzas de la **Convocante**
- Si el banco no quiere sellar ni firmar el formato deberán solicitar una carta con los datos generales de la empresa o persona física, como son: Razón social, cuenta clave, clave de sucursal, nombre de plaza bancaria, R.F.C., y domicilio principalmente.
- Este formato se deberá de presentar en la Dirección de Presupuesto y Finanzas para obtener el sello de recibido de esta misma.





“Anexo 4”

Fecha de elaboración.

Lic. Salvador Loyo Arechandieta
Director General de Administración de la
Alcaldía Cuauhtémoc del G.D.F.
Presente.

Procedimiento de **Licitación Pública Nacional** No. **30001021-004-19** “**Contratación de Servicios Varios**”.

Los participantes interesados en la presente **Licitación Pública Nacional** deberán transcribir en hoja membretada de la empresa, **R.F.C.** y firmada, por quien tenga poder legal para tal efecto; la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación.

El que suscribe (nombre completo), con R.F.C. _____ y número telefónico _____, en mi carácter de (representante legal o lo que aplique) de la sociedad: (nombre de la persona física o moral participante) con R.F.C., _____ declaro conocer el contenido del artículo 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, aceptando de conformidad los términos de las mismas para la participación de mi representada en esta **Licitación Pública Nacional**:

Contribución	Aplica	No Aplica
Impuesto Predial.		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.		
Impuesto sobre nóminas.		
Impuesto sobre refrendo de placas o uso de vehículos		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.		
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		

(en su caso, continuar enlistando con la demás a las que esté sujeto el participante).





Declaro que las anteriores contribuciones son todas a las que está sujeta mi representada, de acuerdo con el Artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y que no he omitido ninguna a las que está obligada.

Acepto a nombre de mi representada: (nombre de la persona física o moral participante) que, de detectarse incumplimiento de alguna de las obligaciones fiscales, formales y sustantivas, a su cargo y en caso de resultar adjudicada con algún contrato, será motivo de suspensión o terminación del mismo, con todos los efectos legales que conlleve.

Nota: en los casos en los cuales “Si Aplique” la contribución, deberá presentar el documento que lo avale vigente, en original y copia para cotejo.

Así mismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto	Aplica	No aplica
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 (cinco) años debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es _____		
El domicilio fiscal se encontró en el Distrito Federal dentro de los últimos 5 (cinco) años.		
El domicilio se encuentra fuera del Distrito Federal.		
Se cuenta con la autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en algunos de los supuestos que contempla el artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México , por lo que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México . En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes:_____.		

Atentamente





“Anexo 5”

Formato de Subasta

Fecha de elaboración.

Lic. Salvador Loyo Arechandieta
Director General de Administración de la
Alcaldía Cuauhtémoc del G.D.F.
Presente.

Procedimiento de **Licitación Pública Nacional No. 30001021-004-19 “Contratación de Servicios Varios”.**

Razón Social

Nombre del Apoderado o Representante Legal, facultado para participar en esta etapa:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública No. _____

Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante la cual se otorgó:

No.: _____

Acta de Nacimiento No.: _____

Identificación Oficial (vigente): _____

No.: _____

R.F.C.: _____

Subasta Descendente (en puntos porcentuales)

Partida		Unidad de medida	Precio unitario más conveniente sin IVA	Precios más bajos sin IVA			
				1ª Ronda		2ª Ronda	
REQ/SS	Concepto			%	Precio unitario	%	Precio unitario

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el poder que ostento no ha sido modificado o revocado a la fecha y asimismo cuento con las facultades suficientes para que en nombre de mi representada presente esta nueva propuesta como precio más bajo, el cual no modifica las condiciones, características y demás términos indicados en las propuestas técnica y económica.

A t e n t a m e n t e

Nombre y Firma del Representante Legal





**“Anexo 6”
Carta compromiso de integridad**

Fecha de elaboración.

Lic. Salvador Loyo Arechandieta
Director General de Administración de la
Alcaldía Cuauhtémoc del G.D.F.
Presente.

Procedimiento de **Licitación Pública Nacional No. 30001021-004-19 “Contratación de Servicios Varios”**.

El que suscribe, en mi carácter de Representante Legal de la Empresa _____, **manifiesto compromiso de integridad**, en la que nos comprometemos a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento licitatorio, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, a fin de garantizar la **Transparencia, Legalidad y Honestidad de los procedimientos**, de conformidad con el numeral **4.4.2** de la **Circular “Uno Bis”**.

A t e n t a m e n t e

**Nombre y Firma del
Representante Legal**

